

178370

PATENTE DE INVENCION



7 JUL 1915

Grupo 5º, Clase 43ª.

178370

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE ARTICULOS
CONFECCIONADOS A BASE DE TEJIDOS".

Solicitante: Doña FRANCISCA SORRON ZABALA.

Residencia: SAN SEBASTIAN, Calle Esterlines, 10.

Nacionalidad: Española.

La presente invención se refiere a un procedimiento para la impermeabilización de artículos confeccionados a base de tejidos de toda clase, tales como sacos, cantimploras, flotadores, botes salvavidas, pantalones y trajes cerrados para pescadores y buzos, botas, colchones para campo y playa, juguetes acuáticos, globos y otros.

Los artículos mencionados han venido fabricándose hasta la fecha utilizando para su confección telas engomadas por una o las dos caras o impermeabilizados en pieza de otro modo, que se unen entre sí por pegado o vulcanizado o bien mediante costuras, recubriendo éstas después mediante tiras de goma aplicadas por pegado o vulcanizado.

Esta forma de proceder presenta, entre otros, los siguientes inconvenientes:

1º.- La confección mediante pegado o vulcanizado es

178370



muy lenta y costosa.

2º.- Las telas engomadas unidas entre sí por pegado o vulcanizado se despegan fácilmente, haciendo que el artículo de que se trate pierda su impermeabilidad.

20 3º.- Los recubrimientos de las costuras, si se ha elegido esta forma de unión, aparte de requerir mucha mano de obra para su aplicación, se despegan también con facilidad, haciendo que el artículo pierda su cualidad de impermeable.

25 El procedimiento objeto de la presente invención simplifica considerablemente la fabricación de artículos impermeables a base de tejidos y a la vez permite obtener una solidez y duración no alcanzadas hasta la fecha. Este procedimiento permite confeccionar los artículos en cuestión
30 mediante costuras como si se tratase de artículos de tejidos corrientes, puesto que la impermeabilización se realiza en el artículo completamente confeccionado, lográndose con ello que no solamente se impermeabilicen los tejidos propiamente dichos utilizados en su confección, sino que también
35 las diversas costuras que los unen entre sí.

Consiste este procedimiento, esencialmente, en llenar los artículos confeccionados a base de tejidos de cualquier clase, tales como sacos, cantimploras, flotadores, botas, pantalones y trajes cerrados para pescadores y buzos,
40 colchones, juguetes acuáticos, globos y otros, tratados o no previamente con una materia humectante, con una composición a base de látex de caucho natural o de una dispersión sintética de características análogas al caucho, a la que se hayan añadido según procedimientos conocidos las materias
45 de vulcanización necesarias, como azufre, óxido de cinc, ace-

178370



lerantes, antioxidantes y eventualmente un agente humectante, dejando dicha composición en el interior del artículo hasta que el líquido salga al exterior a través de los poros e intersticios del tejido y de las costuras, extrayendo después el líquido de impregnación del artículo y volviendo eventualmente a llenarlo de nuevo hasta que no salga líquido al exterior, extrayendo entonces el líquido de impregnación definitivamente del artículo tratado, secando éste y, en su caso, procediendo a la vulcanización del caucho retenido en los poros e intersticios del tejido y las costuras según procedimientos conocidos.

Según una variante del procedimiento objeto del invento puede utilizarse para la impermeabilización una composición preparada a base de látex de caucho vulcanizado, por ejemplo a base del producto conocido en el mercado bajo la marca registrada "Revultex" u otras materias plásticas, naturales o sintéticas, de características impermeabilizantes. En este caso no es necesario someter el artículo impermeabilizado a vulcanización, bastando secarlo después del tratamiento.

Con objeto de acelerar la coagulación del látex que atraviesa los poros e intersticios del artículo en tratamiento, puede aplicarse sobre la superficie exterior de éste una materia coagulante, por ejemplo alumbre, ácido cítrico o talco impregnado de un ácido, en forma pulverizada. Con ello se consigue que el látex de caucho o materia similar introducido en el interior del artículo a tratar empiece a coagularse desde el exterior bajo la acción del agente coagulante inmediatamente después de haber pasado por los poros e intersticios del tejido.

178370



17 JUN

Una vez haya sido extraído el líquido de impermeabilización y después de efectuado su secado se insufla convenientemente a su interior polvo de talco, de manera en sí conocida, para evitar que las paredes interiores puedan pegarse una contra otra antes o durante la vulcanización.

N O T A.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar que todo cuanto no altere su principio fundamental puede estar sometido a variaciones de detalle, siendo lo esencial y por lo que se solicita Patente de Invención por veinte años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda resumido en las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Procedimiento para la impermeabilización de artículos confeccionados a base de tejidos, caracterizado porque el artículo confeccionado de manera corriente a base de tejidos de cualquier clase, tratado o no previamente con una materia humectante, se llena con una composición de látex de caucho natural o de una dispersión sintética de características análogas al caucho, a la que hayan sido añadidas las materias de vulcanización necesarias como azufre, óxido de cinc, acelerantes, antioxidantes y facultativamente un agente humectante, dejando dicha composición en el interior del artículo hasta que el líquido salga al exterior a través de los poros e intersticios del tejido y de las costuras, extrayendo después el líquido de impregnación, volviendo a llenar eventualmente el artículo hasta que no salga líquido al exterior, extrayendo entonces el líquido de impregnación definitivamente del artículo tratado, secando éste y procediendo a la vulcanización del caucho retenido en los poros

178370



7 JUN 1947

e intersticios del tejido y las costuras según procedimientos conocidos.

2^a.- Procedimiento para la impermeabilización de artículos confeccionados a base de tejidos, caracterizado porque el artículo confeccionado de manera corriente a base de tejidos de cualquier clase, tratado o no previamente con una materia humectante, se llena con una composición de caucho vulcanizado u otra materia plástica, natural o sintética, de características impermeabilizantes, dejando dicha composición en el interior del artículo hasta que el líquido salga al exterior a través de los poros e intersticios del tejido y de las costuras, extrayendo después el líquido de impregnación, volviendo a llenar eventualmente el artículo hasta que no salga líquido al exterior, extrayendo entonces el líquido de impregnación definitivamente del artículo tratado y sometiendo éste a secaje.

3^a.- Procedimiento según reivindicación 1^a, o reivindicación 2^a, caracterizado porque con objeto de acelerar la coagulación de la composición de látex natural, vulcanizado o no, o de la dispersión coagulable de otra materia plástica, natural o sintética, de características similares al caucho o simplemente impermeabilizante, que pasa desde el interior al exterior por los poros e intersticios del artículo en tratamiento, se aplica sobre la superficie exterior de éste una materia coagulante.

4^a.- Procedimiento según reivindicación 3^a, caracterizado porque como materia coagulante se emplea alumbre, ácido cítrico o talco impregnado de un ácido, en forma pulverizada.

5^a.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS A BASE DE TEJIDOS,

178370



tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 7 de Junio de 1947.

FRANCISCA SORRON ZABALA
P.P.

Por Poder de J. GOMEZ ACEBO